DOCUMENTO MARCO

PRINCIPALES DESAFÍOS A LOS QUE SE ENFRENTAN LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ÁFRICA

JORNADAS DEFENDATZAILEAK BABESTUZ

Experiencias africanas de protección de personas defensoras de los derechos humanos

6 y 7 de mayo de 2025

JORNADAS

DEFENDATZAILEAK BABESTUZ

Experiencias africanas de protección de PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

6 y 7 de mayo de 2025

eLankidetza – Agencia vasca de Cooperación y Solidaridad

LANKIDETZARAKO ETA ELKARTASUNERAKO EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Documento elaborado por ***Protection International*** a petición de eLankidetza, la entidad organizadora del evento

ÍNDICE

1. Introducción y marco de las jornadas 4

2. Las personas defensoras de los derechos humanos (DDH) 5

3. Un enfoque integral de la protección de las DDH 7

4. Contexto general y violaciones de los derechos humanos sufridas por las personas defensoras en distintos países de África 8

5. Defender los derechos de las mujeres, del colectivo LGBTIQ+ y de las personas con discapacidades 11

6. Mecanismos de protección para las DDH en África 13

6.1. Mecanismos internacionales y regionales de protección 13

6.2. Políticas nacionales de protección 15

7. Iniciativas de la sociedad civil para proteger a las DDH en África 17

7.1. Coaliciones nacionales 17

7.2. Redes regionales africanas 17

8. Consideraciones finales 19

Referencias 20

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO DE LAS JORNADAS

Las personas defensoras de los derechos humanos (DDH) en África se enfrentan a un entorno cada vez más complicado en sus esfuerzos por fomentar y proteger los derechos humanos. Si bien su trabajo es fundamental para avanzar en cuestiones como justicia, igualdad, paz y fomentar entornos saludables, las DDH trabajan en contextos en los que a menudo sufren amenazas, acoso y violencia.

Basándose en su compromiso con los derechos humanos y la solidaridad internacional, eLankidetza ha dedicado los últimos años a acompañar a personas, organizaciones y redes de defensoras de los derechos humanos en un intento de contribuir a garantizar unos espacios de vida y de trabajo más seguros, especialmente en Latinoamérica y en el Caribe. Aunque también ha apoyado distintas iniciativas en África, es esencial y urgente obtener una comprensión integral de la situación de las DDH en el continente.

En este contexto, las Jornadas *Defendatzaileak babestuz – Experiencias africanas de protección de las personas defensoras de los derechos humanos* de este 6 y 7 de mayo de 2025 ofrecerán a las DDH africanas un espacio en el que compartir sus experiencias, destacando los desafíos a los que se enfrentan, y explorar soluciones concretas para ampliar el espacio cívico, reforzar las protecciones legales y aumentar el reconocimiento de su legitimidad. El debate abordará los desafíos clave de las DDH en África, desde el cierre de espacios democráticos o la imposición de valores sociales ultraconservadores hasta la violencia de los conflictos armados o la explotación irresponsable de los recursos naturales sin la participación y el consentimiento de las comunidades afectadas.

Se prestará especial atención a las mujeres defensoras y a las personas defensoras de la orientación sexual y la identidad de género (SOGI por sus siglas en inglés), quienes se enfrentan a mayores riesgos a la hora de garantizar que los marcos de protección sean inclusivos y que respondan a sus vulnerabilidades específicas. Además, se examinarán los mecanismos de protección regionales, nacionales y sociales existentes para valorar su eficacia e identificar las áreas de mejora.

Al promover el diálogo, la colaboración y la acción estratégica, estas jornadas supondrán un paso fundamental hacia el refuerzo de la seguridad, la resiliencia y la legitimidad de las personas defensoras de los derechos humanos en el continente, al tiempo que se dará forma a políticas que reflejen verdaderamente sus necesidades y su realidad.

2. LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Persona defensora de los derechos humanos es un término empleado para describir a las personas que, de manera individual o colectiva, toman medidas para fomentar y proteger los derechos humanos. Las DDH se identifican por encima de todo por sus acciones y, por tanto, la mejor manera de explicar este término es describir lo que hacen y algunos de los contextos en los que trabajan.

El trabajo de las DDH es legal y está legitimado por la sociedad civil a la que representan. A diario en todo el mundo cientos de personas defensoras de los derechos humanos se exponen a violencia política debido a su defensa de los derechos de los demás. Arriesgando su propia integridad física y mental, se esfuerzan por poner fin a la impunidad de las violaciones de los derechos humanos y por promover la justicia social y la paz.

En 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales** (en adelante, la Declaración de las Naciones Unidas sobre las personas defensoras de los derechos humanos). Dicho de otro modo, cincuenta años después de la Declaración universal de los derechos humanos, y tras veinte años de negociaciones sobre un proyecto de declaración sobre las personas defensoras de los derechos humanos, las Naciones Unidas finalmente reconocieron lo que es una realidad: que había miles de personas que promovían y contribuían a la protección de los derechos humanos en todo el mundo. Se trata de una declaración inclusiva que honra a la cantidad y variedad de personas comprometidas con el fomento y la protección de los derechos humanos.

¿Existe un concepto global de defensor o defensora de derechos humanos?

1 Las narrativas globales sobre DDH promueven un concepto único y abstracto de defensores que no refleja realidades y contextos diversos.

2 El concepto global y estándar de "defensor" puede conducir a una imagen simplista e idealizada de las y los DDH, que a veces desdibuja las diferencias e identidades específicas de las personas defensoras (por ejemplo, mujeres, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, etc.)

3 Frecuentemente se ignora y se despolitizan las condiciones materiales, sociales y políticas que determinan las luchas de quienes defienden los derechos humanos.

4 En ocasiones, las personas defensoras no se reconocen a sí mismas en este concepto global de "DDH", sino que se identifican con otras identidades más presentes en su entorno y en su contexto.

5 Es fundamental concebir a las y los DDH como sujetos que evolucionan con el tiempo a medida que crece su conciencia sobre la defensa de los DDHH y establecen relaciones con otros sujetos y colectividades.

6 Las personas y colectividades DDH aprenden y son moldeadas a diario por sus acciones. Pueden cometer desaciertos que forman parte de un proceso de evolución hacia una práctica de los derechos humanos más eficaz y justa.

Las personas defensoras de derechos humanos se definen por sus acciones y los derechos que defienden, independientemente de si se autoidentifican o no como defensoras de derechos humanos.

Las personas defensoras de derechos humanos se definen por sus acciones y los derechos que defienden, independientemente de si se autoidentifican o no como defensoras de derechos humanos.

Fuente: The right to defend human rights from a critical approach, Protection International (Agosto de 2021)

3. UN ENFOQUE INTEGRAL DE LA PROTECCIÓN DE LAS DDH

El objetivo de *Protection International* es facilitar y proteger el libre ejercicio del derecho a defender los derechos humanos. Para conseguirlo, fomenta un enfoque integral para la protección de las DDH. El enfoque es multifacético, interdisciplinar y está en constante evolución. Existen algunos elementos centrales que constituyen la base para las intervenciones de protección a nivel local, regional e internacional:

- **Derecho a defender los derechos humanos:** fomentar un enfoque basado en derechos para la protección de las DDH, viéndolas como sujetos de derechos en lugar de como objetos de protección.

- **Protección colectiva:** fomentar estrategias colectivas que refuercen el grupo y permita unas prácticas de protección más sostenibles que vayan más allá de las medidas de seguridad individuales.

- **Redes de protección:** fomentar el refuerzo de las redes de solidaridad internas y externas entre los grupos y comunidades de las DDH para permitirles estar mejor posicionados a la hora de enfrentarse a amenazas y ataques.

- **Enfoque psicosocial:** comprender que el cuidado y la protección son inseparables. Esto significa que las estrategias de protección deberán abordar los impactos emocionales individuales y colectivos que experimentan las DDH en el marco de sus luchas y procesos, así como integrar estrategias para el bienestar individual y colectivo como parte de la protección.

4. CONTEXTO GENERAL Y VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS SUFRIDAS POR LAS PERSONAS DEFENSORAS EN DISTINTOS PAÍSES DE ÁFRICA

Las personas defensoras de derechos humanos africanas con frecuencia se enfrentan al acoso y la intimidación de agentes tanto estatales como no estatales. Esto incluye amenazas, vigilancia y detenciones arbitrarias, lo que menoscaba su capacidad para trabajar de manera eficaz. En algunos países, se ha llegado a secuestrar y detener a las DDH, un claro ejemplo del trato discriminatorio hacia las voces independientes. Del mismo modo, las personas activistas ambientales que luchan contra los proyectos de extracción de recursos naturales se han enfrentado a situaciones de detenciones arbitrarias e intimidación.

Las DDH se enfrentan a violencia física y a asesinatos en contextos en los que desafían intereses poderosos. El asesinato de conocidas DDH, como Thulani Maseko en Esuatini, y el periodista Martinez Zogo en **Camerún**, quien fue secuestrado, torturado y asesinado, ambos a principios de 2023, ponen de relieve los riesgos letales a los que las DDH se enfrentan por abogar por las reformas democráticas y por luchar contra la corrupción y el nepotismo.

El aumento del autoritarismo en algunos estados africanos ha provocado que se les apliquen medidas restrictivas a las organizaciones de la sociedad civil, a los medios y a las DDH. La reducción del espacio cívico incluye censura, control financiero y limitación del acceso a financiación, legislación restrictiva que limita el derecho a la libertad de expresión, a la libertad de asociación, el derecho a protestar y a las manifestaciones pacíficas. Las restrictivas leyes sobre las ONG y los obstáculos burocráticos crean un entorno de lo más hostil para la sociedad civil.

Según el informe de 2024 de CIVICUS Monitor, el estado del espacio cívico en África continúa predominantemente obstruido, reprimido o cerrado. Las violaciones más frecuentes del espacio cívico incluyen la detención y ataques a periodistas, la detención de las DDH y manifestantes y la censura. Únicamente las naciones insulares de **Cabo Verde y Santo Tomé y Príncipe** mantienen abiertos los espacios cívicos, mientras que **Botsuana** y **Liberia** han mostrado cierta mejora al pasar de una clasificación de obstruido a limitado. Durante el año pasado, varios países sufrieron significativos deterioros en las libertades cívicas. En **Burkina Faso**, se recortaron duramente las libertades fundamentales tras el golpe militar de septiembre de 2022 y la adopción de leyes de emergencia que favorecen la suspensión de medios de comunicación y la detención arbitraria de las DDH, periodistas y miembros de la oposición. En **Kenia**, el gobierno tomó medidas represivas brutales en respuesta a las

protestas que se hicieron en todo el país a mediados de 2023, y de nuevo a mediados de 2024, contra las subidas de impuestos propuestas y el aumento del coste de la vida, lo que se saldó con varias muertes y detenciones.

Además, la criminalización de las DDH y de sus movimientos y colectivos por parte del estado, a través de leyes restrictivas y enjuiciamientos por motivos políticos, es un problema recurrente en todo el continente. En países como la **República Democrática del Congo** y **Kenia**, las DDH han sido víctimas de acusaciones falsas, como traición o terrorismo, como un medio para restar legitimidad a su trabajo y sofocar a la disidencia. Por ejemplo, en la **República Democrática del Congo**, se arrestó a activistas prodemocracia y a miembros de la oposición durante concentraciones pacíficas organizadas para llamar la atención sobre la crisis de seguridad en la conflictiva provincia de Kivu del Norte. A finales de 2022, un tribunal militar de apelación de Goma sentenció a King Mwamisyo, de la sociedad civil *Movement for Change* (Lucha), a cinco años de cárcel por «desacato al ejército» tras utilizar sus publicaciones de redes sociales para criticar a las autoridades militares y policiales por su incapacidad para proteger a la gente y por su complicidad en la comisión de violaciones de los derechos humanos.

El caso anterior es una muestra del aumento del activismo digital en África, donde muchas DDH recurren para movilizar la conciencia global y para participar en actividades de activismo en línea. Este cambio ha dado lugar a nuevos desafíos, incluidos las amenazas de seguridad digital y el ciberacoso. Según un estudio reciente realizado entre las DDH de Zimbabue y Uganda, el efecto intimidatorio de la creciente vigilancia del estado con sofisticadas herramientas de rastreo ha desalentado el ejercicio de las DDH de su derecho a la libertad de expresión, manifestado mediante la autocensura, y su derecho a la libertad de reunión y asociación a través de la negativa a relacionarse con ciertas personas o a que se crea que tienen algún tipo de asociación con ellas.

Los ataques violentos contra las DDH son especialmente frecuentes en las zonas de conflicto. Recientemente, la escalada de la violencia en la parte oriental de la **República Democrática del Congo**, marcada por el resurgimiento del grupo armado M23 con el supuesto apoyo de las fuerzas ruandesas, ha puesto en grave peligro a las DDH que trabajan en la región. Desde la toma de Goma (capital de la provincia de Kivu del Norte) por parte del M23 el 27 de enero de 2025, los rebeldes han tomado el control de Bukavu (capital de la provincia de Kivu del Sur), debilitando todavía más la autoridad del gobierno congoleño en la región. Las DDH se han enfrentado a amenazas graves como intimidación, desapariciones forzadas y asesinatos extrajudiciales. Muchas de ellas han huido de la región, dificultando aún más la

documentación de los abusos y la ayuda a las comunidades afectadas. Mientras, el actual conflicto en **Sudán**, especialmente entre las Fuerzas armadas sudanesas y las Fuerzas de apoyo rápido, ha tenido gran cantidad de implicaciones regionales, agravando todavía más la inestabilidad del centro y del este de África. El conflicto ha provocado desplazamientos masivos, con miles de personas refugiadas de Sudán huyendo a los países vecinos. Esta afluencia ha supuesto una presión adicional sobre los recursos humanitarios, dificultando todavía más la actuación eficaz de las DDH. En **Etiopía**, los conflictos armados en curso y las medidas de estado de emergencia han dado lugar a graves violaciones de los derechos humanos, incluidos la vigilancia física y en línea, el acoso y las amenazas contra las DDH, periodistas y miembros de la oposición.

Las DDH que se exponen a prácticas comerciales perjudiciales, como la degradación medioambiental, el acaparamiento de tierras o las violaciones de los derechos laborales, a menudo son objeto de amenazas directas y violencia. Las empresas, especialmente las del sector de la extracción, en ocasiones se confabulan con los actores del estado o con grupos armados ilegales para reprimir a la disidencia. Las DDH que se centran en estos problemas se enfrentan a demandas, campañas de difamación y ataques físicos, convirtiendo este sector en uno de los más peligrosos del activismo. En **Nigeria**, las DDH del Delta del Níger que denuncian la contaminación por hidrocarburos y la destrucción medioambiental de las tierras de cultivo sufren acoso, persecuciones legales y violencia. En la **República Democrática del Congo**, las personas defensoras medioambientales que se oponen a la minería ilegal, a la deforestación y a la explotación petrolera en zonas protegidas, como el Parque nacional Virunga, se enfrentan a asesinatos, detenciones arbitrarias y amenazas tanto de grupos armados como de las fuerzas de seguridad del estado. En **Kenia**, las activistas indígenas que defienden los derechos sobre la tierra se enfrentan a desalojos forzosos, criminalización y a violencia policial, a menudo en el contexto de proyectos de turismo y de conservación. En **Uganda** y **Tanzania**, las personas defensoras de las tierras y del medio ambiente que protestan contra los proyectos de infraestructura a gran escala, como el oleoducto del petróleo crudo del este de África, se han enfrentado a una importante represión, intimidación y detenciones arbitrarias.

5. DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, DEL COLECTIVO LGBTIQ+ Y DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Las mujeres defensoras de los derechos humanos y los colectivos vulnerables de activistas de derechos humanos también se enfrentan a muchos desafíos en África, **especialmente en zonas de conflicto y países con leyes represivas.** En regiones como la **República Democrática del Congo**, **Sudán** y el **Sahel**, las mujeres defensoras de los derechos humanos sufren con frecuencia violencia de género, ataques misóginos en línea y la estigmatización de la comunidad, especialmente cuando defienden la igualdad de género y la consolidación de la paz. Como señala el reciente informe de Protection International, que recoge testimonios de varias defensoras de los derechos humanos en Nigeria, los ataques se ven exacerbados por la «masculinidad militarizada» o la «virilización», un concepto que subraya el predominio de enfoques agresivos y centrados en el hombre para la resolución de conflictos y el control social. En tales contextos, las mujeres defensoras de los derechos humanos desempeñan un papel vital en la deconstrucción de estas normas de género perjudiciales mediante el fomento de enfoques alternativos y no violentos para la consolidación de la paz que hagan hincapié en la colaboración, la justicia y la igualdad.

Del mismo modo, las personas defensoras LGBTIQ+ y de la orientación sexual y la identidad y expresión de género (SOGI por sus siglas en inglés) se enfrentan a una mayor persecución en aquellos países que han promulgado leyes contra la homosexualidad, como **Uganda** y **Ghana**, donde la defensa de los derechos LGBTIQ+ se criminaliza cada vez más y se considera un «plan de Occidente». En estos contextos, las DDH suelen ser objeto de detenciones, violencia y acoso público, lo que hace que su trabajo sea especialmente peligroso. La reciente desfinanciación de los programas de diversidad, inclusión y equidad con la congelación de las actividades de la USAID ha afectado a muchos programas de apoyo a las DDH y a las organizaciones de la sociedad civil que luchan por los derechos de la población LGBTIQ+ en varios países africanos. Los recortes anunciados en la financiación institucional de los gobiernos europeos seguramente profundizarán la crisis y la sensación de inseguridad y aumentarán los posibles riesgos a los que se enfrenta una población de DDH altamente discriminada y perseguida.

Las DDH con discapacidades se enfrentan a retos únicos que hacen que su trabajo sea todavía más difícil y peligroso. Además de los riesgos a los que se enfrentan todas las DDH, como el acoso, la intimidación y la violencia, también deben sortear la inaccesibilidad física, el estigma social y la falta de mecanismos de protección adaptados. Estas barreras no solo

aumentan su vulnerabilidad ante las amenazas, sino que también limitan su capacidad para buscar apoyo y participar plenamente en los esfuerzos de defensa. Según la Guía sobre DDH con discapacidad de ***Protection International*** (2024), muchos programas de protección de las DDH no tienen en cuenta las necesidades específicas de las defensoras con discapacidad. Las casas seguras, los programas de reubicación de emergencia y las herramientas digitales de protección son a menudo inaccesibles, lo que les deja sin el apoyo adecuado en tiempos de crisis. En algunos casos, las DDH con discapacidad son el blanco deliberado de los ataques, ya que los agresores los consideran más fáciles de silenciar debido a sus limitaciones físicas o sociales.

Un reciente avance en materia de derechos de las personas con discapacidad ofrece una nueva oportunidad para reforzar la protección de las DDH con discapacidad. En 2024, el Protocolo Africano sobre Discapacidad (African Disability Protocol, ADP) pasó a ser **jurídicamente vinculante en toda África**, lo que supone un paso importante para garantizar la igualdad de derechos y la protección de las personas con discapacidad. El protocolo, adoptado por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), hace un llamamiento explícito a la protección contra las prácticas nocivas, la discriminación y la violencia, lo que podría servir como una herramienta importante para abogar por salvaguardias más fuertes para las DDH con discapacidad.

6. MECANISMOS DE PROTECCIÓN PARA LAS DDH EN ÁFRICA

6.1. Mecanismos internacionales y regionales de protección:

Además de los mecanismos y procedimientos internacionales, como los establecidos por las Naciones Unidas, incluido el Relator Especial de la ONU sobre la situación de las DDH, el continente africano ha creado un mecanismo regional para la protección de los derechos humanos fijado en la **Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos** de 1981. La Carta establece el marco normativo para la protección de los derechos humanos en el continente y ha sido supervisada por algunas de las principales instituciones dentro de la **Unión Africana**. En cuanto a la protección y fomento de los derechos humanos, el principal mecanismo es la **Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos** (CADHP), creada en 1987. La CADHP, que tiene su sede en Banjul (Gambia), cuenta con relatores especiales y grupos de trabajo que se dedican a trabajar en distintas cuestiones.

El Relator Especial sobre Personas Defensoras de Derechos Humanos y punto focal sobre las represalias en África es un cargo con un papel fundamental en la vigilancia de los ataques contra las DDH y en la defensa de su protección. Actualmente ese cargo lo ocupa el profesor Rémy Ngoy Lumbu, y su cometido es:

- Buscar, recibir, examinar información relativa a las personas defensoras de los derechos humanos en África y actuar a partir de esta.
- Presentar informes en cada sesión ordinaria de la CADHP.
- Cooperar y entablar un diálogo con los Estados miembros, las instituciones nacionales de derechos humanos, los organismos intergubernamentales pertinentes, los mecanismos internacionales y regionales de protección de las personas defensoras de los derechos humanos y otras partes interesadas.
- Desarrollar y recomendar estrategias eficaces para proteger mejor a las personas defensoras de los derechos humanos y hacer un seguimiento de sus recomendaciones.
- Sensibilizar y promover la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre las Personas Defensoras de los Derechos Humanos en África.

A principios de 2024, el Relator Especial presentó a la CADHP un proyecto cero de la Declaración sobre la Promoción del Papel de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos y su Protección en África. Este documento atiende a las necesidades específicas de las DDH en África, definiendo quiénes son las personas defensoras de los derechos humanos, describe sus derechos y señala las obligaciones de los Estados con ellas. Esta declaración recuerda que la responsabilidad y el deber primordial de respetar, promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales recaen en el Estado, al tiempo que hace hincapié en que las partes interesadas no estatales, incluidas las empresas transnacionales y otras empresas comerciales y los grupos armados no estatales, también tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, incluidas las DDH. También destaca el deber de los Estados de apoyar la creación de instituciones nacionales independientes de derechos humanos de conformidad con la Declaración de Marrakech (2018), y de adoptar medidas para garantizar que las DDH en África puedan operar en un entorno seguro y propicio, sin temor a actos de violencia, amenazas, intimidación, represalias, discriminación, opresión y acoso, vigilancia arbitraria o ilegal. La CADHP está preparando un nuevo borrador basado en la información recibida el año pasado por parte de personas expertas y organizaciones de la sociedad civil.

La Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (Corte ADHP) garantiza la protección de los derechos humanos y de los pueblos de África al dictaminar sobre las violaciones de derechos humanos y emitir sentencias vinculantes. Esta, creada en 2004 y con sede en Arusha (Tanzania), complementa las funciones de la CADHP y del Tribunal Africano. Mientras que únicamente 34 Estados han ratificado el protocolo por el que se crea el Tribunal Africano, solo ocho de ellos han aceptado su jurisdicción para conocer de causas de particulares y ONG, lo que limita su impacto[1].

En general, los mecanismos regionales de derechos humanos siguen estando infradotados de recursos y carecen de poder coercitivo. Para ser eficaces, deberían ir acompañados de voluntad política, de una financiación adecuada y de una colaboración activa con la sociedad civil.

1 Burkina Faso, Gambia, Ghana, Guinea-Bisáu, Mali, Malaui, Níger y Túnez.

6.2. Políticas nacionales de protección

Más allá de estos mecanismos de protección, ha habido una proliferación de iniciativas nacionales, dirigidas por el Estado, destinadas a proteger a las DDH, comenzando por la adopción de una ley nacional en 2014 en **Costa de Marfil** para protegerlas, y la más reciente en la **República Democrática del Gongo** en 2023. Aunque algunos estados africanos han avanzado en lo que respecta a la adopción de este tipo de políticas públicas en los últimos diez años, como **Níger** en 2022, a menudo su aplicación sigue siendo deficiente. Es el caso de **Mali y Burkina Faso**, que en la década anterior habían adoptado leyes nacionales pero dichos procesos se han dejado abandonados. Estos retos se ven agravados por las profundas transformaciones del panorama geopolítico del **Sahel**, que han provocado un importante retroceso en la agenda de derechos humanos, debilitando así los compromisos institucionales y reduciendo el espacio para que las DDH puedan actuar de manera segura y eficaz.

Región	N° de países	Países con una política promulgada	Países con debates en curso	Países con estancamiento o abandono procesos
ÁFRICA	22 of 54	Costa de Marfil Níger, República Democrática del Congo	Benín, Camerún, República Centroafricana, Kenia, Liberia, Madagascar, Mauritania, Nigeria, Ruanda, Senegal, Sierra Leona, Tanzania, Togo, Uganda, Zambia	Burkina Faso, Yibuti, Guinea, Mali
AMÉRICAS	10 of 33	Brasil, Colombia, Ecuador, Honduras, México, Perú	Chile, Paraguay	El Salvador, Uruguay
ASIA	10 of 45	Mongolia, Nepal, Pakistan	Georgia, Kazajstán, Filipinas, Tailandia	Afghanistán, India, Kuwait
EUROPA	3 of 46	0	Grecia, Moldavia	Albania
TOTAL	45	12	23	10

Fuente: El aumento de las políticas nacionales para la protección de personas defensoras de derechos humanos en el mundo: panorama actual y desafíos (Agosto de 2022)

Al igual que en el caso de América Latina, donde los mecanismos y legislaciones de protección de las DDH existen desde hace más tiempo, las iniciativas africanas tienen como denominador común la brecha en su aplicación. A pesar de que existen mecanismos y leyes, las personas defensoras siguen siendo objeto de ataques y agresiones con altos niveles de impunidad. Por ejemplo, casi siete años después de la adopción de la ley de protección de las DDH, en 2021 el gobierno de **Costa de Marfil** adoptó una orden interministerial para crear un Comité para la Protección de las DDH, es decir, un mecanismo de protección que coordina las acciones de cinco ministerios y organismos gubernamentales.

En la **República Democrática del Congo**, la legislación parece ser más una declaración de intenciones de las autoridades estatales que una forma efectiva de proteger a las DDH y su derecho a defender los derechos humanos. Antes de que se adoptara finalmente una ley nacional en junio de 2023 para proteger a las DDH, se adoptó una legislación subnacional con dos edictos provinciales en las provincias de Kivu del Sur y Kivu del Norte. Sin embargo, este instrumento legal presenta varios desafíos, como la imposición a las DDH de obligaciones administrativas (como el registro obligatorio y la presentación de informes anuales de actividad, que podrían utilizarse para monitorear y posiblemente para impedir sus actividades). La ley carece de una definición de protección que pueda ayudar a abordar con una lente interseccional las necesidades y contextos particulares en los que trabajan las DDH e incluye más disposiciones que detallan las obligaciones de las DDH que sus derechos, lo que favorece su criminalización.

Acabar con esta brecha de aplicación y proteger de forma efectiva a las DDH requiere de voluntad política. La clase política y el funcionariado gubernamental deben reconocer el papel que desempeñan las personas defensoras de los derechos humanos en la construcción de sociedades democráticas y más justas.

7. INICIATIVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA PROTEGER A LAS DDH EN ÁFRICA

Para llenar las lagunas identificadas anteriormente, la sociedad civil africana ha sido proactiva en el desarrollo de estrategias que promueven la solidaridad dentro de los países y a nivel subregional. También existen ejemplos de iniciativas nacionales, como el caso del movimiento *Y'en a marre* en Senegal, creado por la Résidence Karibu en 2024 como refugio temporal para DDH y militantes en situación de riesgo procedentes de todo el continente.

7.1. Coaliciones nacionales

Las redes y coaliciones a nivel nacional, como en Costa de Marfil, Kenia y Nigeria, por mencionar algunas, incluyen a las DDH y a sus organizaciones de la sociedad civil a nivel de base y en todo el país. Estas redes de ámbito nacional pueden desempeñar un papel importante tanto a la hora de canalizar recursos de donantes y socios internacionales para desarrollar las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil como a la hora de abogar por la adopción y el seguimiento de políticas públicas de protección de las DDH y su derecho a defender los derechos humanos. Asimismo, estas redes vigilan la legislación restrictiva y tratan de movilizar a sus miembros para derogarla o modificarla.

Estas coaliciones y redes nacionales refuerzan su capacidad a través de los vínculos con las redes regionales africanas, que pueden supervisar la situación de las DDH y las tendencias en relación con los ataques a su trabajo.

7.2. Redes regionales africanas

La creación de redes regionales africanas es una configuración única en el mundo. Aunque sus recursos son limitados, y se debe coordinar una base variada de miembros y necesidades, estas redes proporcionan plataformas para el apoyo mutuo, el intercambio de recursos, la defensa coordinada entre las DDH e, incluso, la reubicación temporal para aquellas que se encuentran en situación de riesgo[2].

---

2 La red de personas defensoras africanas coordina la iniciativa Ubuntu Hub Cities, que se trata de una iniciativa de reubicación en la ciudad para personas defensoras de los derechos humanos (DDH) en riesgo en toda África (Túnez, Praia, Abiyán, Accra, Kampala, Pretoria, Johannesburgo y Ciudad del Cabo). Ver https://africandefenders.org/what-we-do/hub-cities/.

Shelter City dirige otra iniciativa para la reubicación temporal en África, con dos ciudades en Benín y Tanzania. Ver https://sheltercity.org/.

En la actualidad existen cinco, que coordinan sus acciones a través de la red panafricana African Defenders.

1. La Red de Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Este y del Cuerno de África, también conocida como Defend Defenders, cuenta con miembros de Burundi, Tanzania, Kenia, Ruanda, Uganda, Sudán del Sur, Sudán, Etiopía, Eritrea, Somalia, Somalilandia y Yibuti.

2. La Red de Personas Defensoras de los Derechos Humanos en África Central, (**Réseau des Défenseurs des Droits Humains en Afrique Centrale,** REDHAC) reúne a DDH de los países de África Central: Camerún, Chad, Gabón, Santo Tomé y Príncipe, República Democrática del Congo, República Centroafricana, Guinea Ecuatorial y Congo Brazzaville.

3. La Red de Personas Defensoras de los Derechos Humanos de África Occidental (**West Africa Human Rights Defenders Network** AHRDN/RDDHAO) ofrece una plataforma para las DDH y las organizaciones de la sociedad civil de Benín, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Liberia, Mali, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo.

4. En el norte de África, el Instituto de Estudios de Derechos Humanos de El Cairo reúne a DDH de Egipto, Túnez, Marruecos, República Árabe Saharaui Democrática, Argelia, Sudán y Libia.

5. La Red de Personas Defensoras de los Derechos Humanos de África Austral (**Southern African Human Rights Defenders Network** (SAHRDN/RDDHAA) conecta a personas defensoras de Zimbabue, Lesoto, Mozambique, Angola, Malawi, Zambia, Sudáfrica y Botsuana.

8. CONSIDERACIONES FINALES

La protección de las personas defensoras de los derechos humanos en África sigue siendo un reto acuciante que requiere un enfoque global y a distintos niveles. Los debates durante estos dos días de jornadas pondrán de relieve las cuestiones clave que deben abordarse para garantizar la seguridad y el reconocimiento de las DDH en todo el continente.

La protección de las DDH en África requiere medidas urgentes y concretas. Aunque existen marcos jurídicos e institucionales, su aplicación sigue siendo incoherente, por lo que es esencial reforzar los mecanismos de aplicación y rendición de cuentas. Las redes de protección basadas en la comunidad desempeñan un papel crucial a la hora de garantizar la seguridad de las DDH, lo que pone de relieve la necesidad de apoyar las iniciativas de base y la colaboración internacional. Las estrategias de protección también deben adaptarse a los mayores riesgos a los que se enfrentan las mujeres DDH, activistas LGBTIQ+ y las DDH con discapacidad. Dado que las leyes restrictivas y la persecución política continúan criminalizando su trabajo, las labores de defensa deben centrarse en asegurar protecciones legales justas y en derogar la legislación perjudicial. Por último, para garantizar la protección continua de las DDH en todo el continente es fundamental contar con un apoyo sostenible a través de la financiación, la asistencia técnica y la solidaridad internacional a largo plazo.

Al fomentar el diálogo, la colaboración y la acción estratégica, estas jornadas servirán como paso crucial hacia el fortalecimiento de la seguridad, la resistencia y la legitimidad de las DDH en todo el continente, al tiempo que dará forma a políticas que reflejen verdaderamente sus necesidades y realidades. Se trata de un punto de partida para reforzar la colaboración entre las DDH, las instituciones y los actores de la sociedad civil para construir un entorno más seguro y propicio para las personas defensoras de los derechos humanos en África. Tender puentes entre agentes de cooperación y solidaridad vascos y africanos es precisamente uno de los objetivos centrales de las jornadas, con el fin de fortalecer conexiones que promuevan el entendimiento mutuo y el intercambio de conocimientos y experiencias. Al fomentar estas colaboraciones, se espera que surjan iniciativas conjuntas que aborden desafíos comunes y contribuyan a la protección a largo plazo de las personas defensoras de los derechos humanos, avanzando en última instancia en los derechos humanos de ambas regiones.

REFERENCIAS

Sobre los riesgos generales y amenazas que enfrentan las DDH en África:

DefendDefenders, Human Rights Defenders in Need of Defense: A Field Report on the Protection and Effectiveness of HRDs in West and East Africa and the Horn.

ProtectDefenders.eu, Navigating Regional Challenges in Africa.

Southern Africa Litigation Centre, The role of the judiciary in advancing human rights in Southern Africa: A case study of Zimbabwe.

Amnesty International, The State of the World's Human Rights: April 2024.

Human Rights Watch, World Report 2024.

Daragh Murray (et al.). The Chilling Effects of Surveillance and Human Rights: Insights from Qualitative Research in Uganda and Zimbabwe, Journal of Human Rights Practice, Volumen 16, número 1, febrero de 2024, páginas 397-412.

LITE-Africa, Understanding the Unique Situation of Human Rights Defenders in Africa.

DefendDefenders. Biannual report October 2023 - April 2024.

Southern Africa Litigation Centre, Challenges Facing Human Rights Defenders in Africa.

Sobre las amenazas relacionadas con las actividades comerciales:

Business & Human Rights Resource Centre, Human rights defenders in Africa: Threats, challenges, and how to support.

International Land Coalition, Rights and Resources Initiative, Paying the Price: A Study on Criminalization of Land and Environmental Rights Defenders in East Africa.

Sobre la protección de las DDH que trabajan en la consolidación de la paz:

Protection International, PI Voices for Peace: Nigeria.

Sobre la protección de las mujeres DDH:

Protection International. Lignes directrices Juin 2024.

Protection International. Les mouvements de femmes en RDC: Executive summary.

Sobre las necesidades de protección de las DDH con discapacidades:

Protection International, PI guide on HRDs with disabilities.

Sobre las amenazas hacia el espacio cívico y los entornos propicios para las DDH:

Protection International, The criminalisation of la Lucha movement in DRC: Criminalisation Series 3.

Protection International, Criminalisation in Kenya.

Sobre las políticas públicas para la protección de las DDH y su derecho a defender los derechos humanos:

Protection International, PI Worldwide: Growth of public policies.

FOCUS Observatory, HRD Protection in Africa.

Protection International, Webinar on HRDs in Africa.

Protection International, Public policies for HRDs in DRC.

DefendDefenders, Report of the Study on the Situation of Women Human Rights Defenders in Africa.

ACHPR, Regional Mechanisms for HRD Protection in Africa.

Directrices y manuales de protección desarrollados por *Protection International*:

Protection International, Protection manual for human rights defenders.

Protection International, A psychosocial approach to the protection of human rights defenders.

Protection International, A Critical Approach to Collective Protection: Taking Stock of Protection International's Experience.

LANKIDETZARAKO ETA
ELKARTASUNERAKO
EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN Y
SOLIDARIDAD

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO